



## PRESUPUESTO PARA 2007 Y CÁLCULO DE LAS CONTRIBUCIONES AL FONDO GENERAL

### Nota del Director

<b>Resumen:</b>	Se presenta el proyecto de presupuesto administrativo para 2007, acompañado de las observaciones del Director. El proyecto de presupuesto de la Secretaría conjunta para 2007 asciende a un total de £3 530 250. Se hace una evaluación de los probables pagos de indemnización y otros gastos relacionados con siniestros. Se examina la necesidad que resulta de recaudar contribuciones de 2006 relativas al Fondo General y se propone que haya una recaudación de contribuciones por £3,0 millones.
<b>Medida que ha de adoptarse:</b>	Aprobar el presupuesto administrativo para 2007 y decidir sobre la recaudación de contribuciones de 2006 al Fondo General.

### 1 Introducción

- 1.1 El artículo 18.5 del Convenio del Fondo de 1992 dispone que la Asamblea del Fondo de 1992 apruebe el presupuesto anual de la Organización.
- 1.2 El artículo 12 del Convenio del Fondo de 1992 dispone que la Asamblea determinará el monto de las contribuciones a recaudar, cuando haya lugar a ello. Para este fin, la Asamblea deberá calcular para cada año civil, a manera de presupuesto, los gastos e ingresos del Fondo de 1992, teniendo en cuenta la necesidad de mantener fondos líquidos suficientes.
- 1.3 Los gastos del Fondo de 1992 se hallan constituidos por lo siguiente:
  - a) Costes y gastos correspondientes a la administración del Fondo de 1992, junto con cualquier déficit de años precedentes;
  - b) pagos de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones por un valor máximo de 4 millones de DEG por siniestro (reclamaciones menores); y
  - c) pagos de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones en la medida en que la cantidad global de los pagos respecto a cualquier siniestro supera los 4 millones de DEG (reclamaciones importantes).

- 1.4 Los gastos mencionados en los subpárrafos a) y b) del párrafo 1.3 anterior deberán proceder del Fondo General (artículo 7.1 c) del Reglamento financiero) mientras que los gastos relativos a las reclamaciones importantes, según se definen en el subpárrafo c) anterior deberán cubrirse con los Fondos para Reclamaciones Importantes (artículo 7.2 d) del Reglamento financiero).
- 1.5 El presente documento incorpora en el proyecto de presupuesto el cálculo de las contribuciones al Fondo General, conforme al artículo 12.2 a) del Convenio del Fondo de 1992. En otro documento (documento 92FUND/A.11/27) se trata el cálculo de las contribuciones a los Fondos de Reclamaciones Importantes.
- 1.6 En cuanto a los siniestros concretos, se hace referencia a la información contenida en los Estados financieros (documento 92FUND/A.11/10, Anexo V, Apéndice II) y a los diversos documentos relativos a los siniestros presentados en la 34ª sesión del Comité Ejecutivo.
- 1.7 Se debe tomar nota de que las estimaciones que aparecen en el presente documento de las cuantías que el Fondo de 1992 deberá pagar por concepto de indemnización se han preparado exclusivamente para fines de cálculo de las contribuciones anuales, sin perjuicio de la posición del Fondo de 1992 en conexión con las reclamaciones.

## **2 Cambios en la estructura y contenido del documento del presupuesto**

- 2.1 El Director ha efectuado cambios en la presentación general del documento del presupuesto con el fin de hacerlo más asequible al lector. A tal fin se han pasado a un anexo las 'Notas a las distintas consignaciones por capítulos'.
- 2.2 Como recomendó el Órgano de Auditoría, se facilita información sobre las novedades en el presupuesto administrativo de la Secretaría común, y se facilitan los gastos efectivos durante el periodo de seis años de 2000 a 2005, en el Anexo V.

## **3 Secretaría conjunta**

- 3.1 En junio de 1996, la Asamblea del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo de 1992 decidieron que el Fondo de 1971 y el Fondo de 1992 tuvieran una Secretaría conjunta. Desde el 16 de mayo de 1998, la Secretaría del Fondo de 1992 ha sido responsable de la administración de ambos Fondos (documentos 71FUND/A.19/30, párrafo 11 y 92FUND/A.2/29, párrafo 13.1).
- 3.2 En sus sesiones de marzo de 2005, la Asamblea del Fondo de 1992, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo Complementario acordaron que los tres Fondos tuvieran una Secretaría conjunta y que la Secretaría del Fondo de 1992 administrase, además del Fondo de 1971, el Fondo Complementario (documentos 92FUND/A/ES.9/28, párrafo 7.3, 71FUND/AC.16/15, párrafo 4.4 y SUPPFUND/A.1/39, párrafos 11.2 y 11.3).
- 3.3 Como se indica en el documento 92FUND/A.11/25, el Director propone que, de conformidad con el enfoque adoptado por los órganos rectores de los tres Fondos, el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario paguen una comisión de administración al Fondo de 1992 para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 respecto a los costes de funcionamiento de la Secretaría conjunta.

## **4 Presupuesto para gastos administrativos en 2007**

- 4.1 El artículo 3 del Reglamento financiero de la Organización dispone que el ejercicio económico del Fondo de 1992 será el año civil. Por consiguiente, el proyecto de presupuesto propuesto por el Director cubre el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

- 4.2 La presentación del presupuesto se ajusta a lo dispuesto en los artículos 5.2 y 5.3 del Reglamento financiero. Se indican también cifras comparativas de los gastos administrativos de la Secretaría conjunta para 2005 (gastos efectivos y consignaciones presupuestarias) y para 2006 (consignaciones presupuestarias).
- 4.3 Las estimaciones del proyecto de presupuesto administrativo para las tres Organizaciones ascienden a un total de £3 530 250. Esta cifra no incluye los honorarios del Auditor externo, que se pagan directamente por cada Fondo. Esta cifra del presupuesto es un 0,3% (£11 150) inferior a la consignación presupuestaria correspondiente a 2006, de £3 541 400. El presupuesto administrativo, incluido el coste total de la auditoría externa de las tres Organizaciones (£60 500), es de £3 590 750, comparado con £3 601 900 en el presupuesto de 2006.
- 4.4 Cabe observar que el 66% (£2 322 750) del total de la consignación en el proyecto de presupuesto administrativo, de £3 530 250, cubre costes de personal y espacio de oficina.
- 4.5 A continuación se presenta un resumen del presupuesto administrativo para la Secretaría conjunta:

<b>CAPÍTULO</b>	Consignación propuesta 2007 £	Consignación 2006 £	% Aumento/(disminución) en consignación de 2005
<b>I</b> Personal	2 042 350	2 086 500	(2,1%)
<b>II</b> Servicios generales	740 400	757 400	(2,3%)
<b>III</b> Reuniones	200 000	150 000	33,3%
<b>IV</b> Viajes	160 000	160 000	0%
<b>V</b> Gastos varios (excluyendo honorarios de auditoría externa)	327 500	327 500	0%
<b>VI</b> Gastos imprevistos	60 000	60 000	0%
<b>Total Gastos Capítulos I-VI</b>	<b>3 530 250</b>	<b>3 541 400</b>	<b>(0,3%)</b>

- 4.6 El Director presenta a la consideración de la Asamblea un presupuesto administrativo que comprende los gastos para 2007 de la Secretaría conjunta. El proyecto de presupuesto figura en el Anexo I.
- 4.7 En sus sesiones de octubre de 2004, los órganos rectores del Fondo de 1992 y del Fondo de 1971 renovaron su autorización al Director para crear los puestos del Cuadro de Servicios Generales según fuese necesario, siempre que el coste resultante no excediese del 10% de la cifra de los sueldos en el presupuesto (documentos 92FUND/A.9/31, párrafo 27.4 y 71FUND/AC.15/21, párrafo 20.4). Uno de estos puestos fue creado por el Director en 2004 pero ninguno en 2005 o en 2006.
- 4.8 El Director considera que es valiosa la autorización que se le otorgara, a que se refiere el párrafo 4.7 supra, de crear puestos adicionales en el Cuadro de Servicios Generales, y le da cierta flexibilidad en la administración de la Secretaría. Aunque sólo ha utilizado una vez esta autorización, los órganos rectores tal vez deseen considerar si han de otorgar al Director la autorización correspondiente para 2007.
- 4.9 Las Notas a las distintas consignaciones se presentan en el Anexo II.

**5 Saldo previsto al 31 de diciembre de 2006**Intereses a devengar en 2006

- 5.1 Los intereses devengados en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2006 ascienden aproximadamente a £500 000. Basándose en las tasas actuales de interés aplicables a las inversiones del Fondo de 1992, los ingresos en intereses durante 2006 se estiman en £1,0 millón.

Comisión de administración pagadera al Fondo de 1992 en 2006

- 5.2 La comisión de administración pagadera al Fondo de 1992 para 2006 fue fijada por los órganos rectores en £275 000 para el Fondo de 1971 y £70 000 para el Fondo Complementario (documento 92FUND/A.10/37, párrafo 28.4).

Costes administrativos

- 5.3 Los costes administrativos de la Secretaría conjunta, excluyendo los honorarios del Auditor externo, se fijaron en el presupuesto en £3 541 400 para 2006. Basándose en la información hasta la fecha, el gasto total para 2006 se estima aproximadamente en £3 260 285, desglosado así:

<b>CAPÍTULO</b>	Consignación 2006 £	Gasto hasta 30 de junio de 2006 £	Gasto proyectado total de 2006 £	%
<b>I</b> Personal	2 086 500	878 958	1 958 958	94%
<b>II</b> Servicios generales	757 400	246 127	603 827	80%
<b>III</b> Reuniones	150 000	39 506	150 000	100%
<b>IV</b> Viajes	160 000	51 572	160 000	100%
<b>V</b> Gastos varios (excluyendo honorarios de auditoría externa)	327 500	209 135	327 500	100%
<b>VI</b> Gastos imprevistos	60 000	43 926	60 000	100%
<b>Total Gastos Capítulos I-VI</b>	<b>3 541 400</b>	<b>1 469 224</b>	<b>3 260 285</b>	<b>92%</b>

- 5.4 Incluyendo los honorarios del Auditor externo de £47 000 respecto a los estados financieros del Fondo de 1992 para 2005, pagaderos en 2006, el gasto total del Fondo de 1992 para el ejercicio de 2006 se estima en £3 307 285.

Pagos de indemnización y otros gastos relacionados con siniestros

- 5.5 Como puede verse en el Anexo III, se prevé que se efectuarán pagos de indemnización con cargo al Fondo General durante 2006 respecto a tres siniestros. Se espera que se incurrirá en cargos durante 2006 respecto a cinco siniestros que afectan al Fondo de 1992. El total de las reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones durante 2006 se estima en £4 166 000.
- 5.6 La lista del Anexo III no incluye un nuevo siniestro, el del *Solar 1*, que ocurrió el 12 de agosto de 2006 en las Filipinas. El siniestro está comprendido en el STOPIA 2006 (el Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos procedentes de pequeños petroleros, 2006). El efecto del STOPIA 2006 es que la cuantía máxima de indemnización pagadera por los propietarios de todos los buques de un arqueo igual o inferior a 29 548 toneladas es de 20 millones de DEG. El Fondo de 1992 no es parte en el acuerdo, pero dicho acuerdo confiere al Fondo de 1992 derechos legalmente ejecutables de resarcimiento por el propietario involucrado. Sin embargo, el Fondo de 1992 estará obligado a indemnizar a los demandantes conforme al

Convenio del Fondo de 1992, pero tendrá derecho a resarcimiento por el propietario del buque de la diferencia entre la cuantía de limitación aplicable al buque conforme al Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 y la cuantía total de las reclamaciones admisibles o 20 millones de DEG, la que fuera inferior. El Director presentará una adición a este documento si, cuando tenga lugar la sesión de la Asamblea, supone que este siniestro tenga consecuencias presupuestarias importantes.

#### Saldo estimado

- 5.7 El saldo en el Fondo General al 31 de diciembre de 2006 se estima en £23 272 911, como se indica en el cuadro siguiente:

	£	£
Saldo anterior al 1 de enero de 2006		
Capital de operaciones	22 000 000	
Superávit / (déficit)	7 372 402	29 372 402
<i>Más</i>		
Contribuciones al Fondo General de 2005 por cobrar en 2006	0	
Contribuciones al Fondo General de años anteriores por cobrar en 2006	28 794	
Intereses a devengar en 2006 (estimados)	1 000 000	
Comisión de administración pagadera por el Fondo de 1971	275 000	
Comisión de administración pagadera por el Fondo Complementario	70 000	
		1 373 794
		30 746 196
<i>Menos</i>		
Gastos administrativos estimados de 2006 incluidos honorarios del Auditor externo	3 307 285	
Gastos de reclamaciones menores en 2006 (Anexo III)	4 166 000	
	7 473 285	7 473 285
Saldo estimado al 31 de diciembre de 2006		23 272 911

## **6 Estimaciones para 2007**

### Comisión de administración pagadera al Fondo de 1992

- 6.1 Se ha propuesto que la comisión de administración pagadera al Fondo de 1992 para 2007 se fije en £275 000 para el Fondo de 1971 y £70 000 para el Fondo Complementario (documento 92FUND/A.11/25). El proyecto de presupuesto se ha preparado sobre esa base. Si la Asamblea decidiese un reparto diferente de los costes entre las tres Organizaciones, el proyecto de presupuesto tendría que ser revisado en consecuencia.

### Intereses a devengar en 2007

- 6.2 Los ingresos en intereses durante 2007 de la inversión por el Fondo de 1992 de los activos del Fondo General se estiman en £1,0 millón. Este rendimiento estimado se basa en un capital medio de aproximadamente £23 millones.

### 6.3 Gastos de reclamaciones menores en 2007

- 6.3.1 Los siniestros conocidos respecto de los cuales puede ser necesario efectuar pagos con cargo al Fondo General durante 2007 se enumeran en el Anexo IV. La lista no incluye el nuevo siniestro, *Solar I*, a que se refiere el párrafo 5.6 supra.

6.3.2 Se estima que los pagos del Fondo de 1992 con cargo al Fondo General en 2007 relativos a dos siniestros ascenderán a un total de £2 050 000. Esta estimación no incluye ninguna provisión para el pago de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones respecto a siniestros que puedan ocurrir después de redactarse este documento, para las cuales tal vez sea necesario efectuar pagos antes de fines de 2007. Tales pagos tendrían que ser sufragados con cargo al capital de operaciones. Ello se aplicaría también a los pagos que, si bien previstos como no exigibles antes de 2008, de hecho han de efectuarse con anterioridad.

#### 6.4 Préstamos al Fondo SNP

6.4.1 En su 6ª sesión celebrada en octubre de 2001, la Asamblea encargó al Director que desarrollase un sistema en forma de sitio web o CD-ROM para asistir a los Estados y contribuyentes potenciales en la identificación e información de la carga sujeta a contribución conforme al Convenio SNP. La Asamblea concedió una consignación adicional de £150 000 para ese fin, siempre que el Fondo SNP reembolsase los costes, incluidos intereses, al Fondo de 1992 cuando el Convenio SNP entrase en vigor. Se tomó nota de que estos costes se pagarían con cargo al Fondo General (véase documento 92FUND/A.6/28, párrafos 28.5 y 28.6).

6.4.2 En su 1ª sesión, en mayo de 2003, el Consejo Administrativo encargó al Director que continuase estudiando las cuestiones relativas a los preparativos administrativos para establecer el Fondo SNP (documento 92FUND/AC.1/A/ES.7/7, párrafo 6.8). Otra consignación de £50 000 fue incluida en el presupuesto administrativo de cada uno de los años entre 2004 y 2006 para este fin. De la consignación total de £300 000 se había utilizado aproximadamente £110 000 (incluidos intereses) al 30 de junio de 2006. Se prevé que otra cantidad de £20 000 sería necesaria para el resto de 2006.

6.4.3 Conforme a los principios presupuestarios aplicados por el Fondo de 1992, una porción no utilizada de una consignación para un ejercicio particular no se puede traspasar al ejercicio siguiente. Por consiguiente, el saldo de las consignaciones para el periodo 2003 a 2006 relativas a los preparativos para establecer el Fondo SNP no se puede utilizar para cubrir los costes de tales pagos durante 2007. Por tal razón, es necesario incluir en el presupuesto de 2007 una consignación para cubrir los costes de estos preparativos, y se ha incluido a este fin una cuantía de £30 000. Todos los costes que haya contraído el Fondo de 1992 a este respecto serán reembolsados por el Fondo SNP con intereses.

#### 6.5 Capital de operaciones

6.5.1 El capital de operaciones se necesita para cubrir pagos de reclamaciones no incluidos en los gastos estimados para reclamaciones menores, y para efectuar préstamos a los Fondos de Reclamaciones Importantes para el pago de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones, en la medida en que no se disponga de dinero suficiente en el Fondo de Reclamaciones Importantes pertinentes, en espera de la recaudación de contribuciones a ese Fondo de Reclamaciones Importantes.

6.5.2 El Director considera que el pago puntual de indemnización es de importancia crucial. El Fondo de 1992 debe, en opinión del Director, tener suficientes fondos líquidos para poder pagar las reclamaciones sin tener que esperar al siguiente pago de contribuciones. Además, el Director considera que el capital de operaciones debe ser suficientemente amplio para que no sean necesarios préstamos bancarios para el pago puntual de las reclamaciones acordadas, al menos no en circunstancias normales.

6.5.3 En su 9ª sesión, en octubre de 2004, la Asamblea del Fondo de 1992 fijó el capital de operaciones en £22 millones. El Director propone que se mantenga el capital de operaciones en £22 millones. Si la Asamblea decidiese en otro sentido, el Director revisaría su propuesta con respecto al presupuesto de 2007.

### 7 Estimaciones para el Fondo General en 2007

7.1 Se indican en el cuadro siguiente las estimaciones para el Fondo General en 2007:

		£	£
	<b>INGRESOS ESTIMADOS</b>		
	Saldo al 31 de diciembre de 2006 (párrafo 5.7)	23 272 911	
<i>Más</i>	Intereses a devengar en 2007		
	Comisión de administración pagadera por el Fondo de 1971 para 2007	1 000 000	
	Comisión de administración pagadera por el Fondo Complementario para 2007	275 000	
		70 000	
	Total ingresos estimados 2006		24 617 911
<i>MENOS</i>	<b>GASTOS ESTIMADOS</b>		
	Gastos administrativos comunes de 2007 (excluyendo honorarios de auditoría externa de las tres Organizaciones) (Anexo I)	3 530 250	
<i>Más</i>	Honorarios de auditoría externa para el Fondo de 1992	47 000	
<i>Más</i>	Gastos de reclamaciones menores en 2007 (Anexo IV)	2 050 000	
	Préstamos al Fondo SNP (véase párrafo 6.4.3)	30 000	
<i>Más</i>	Capital de operaciones (véase párrafo 6.5.3)	22 000 000	
	Total gastos estimados de 2007		27 657 250
	<b>GASTOS ESTIMADOS SOBRE INGRESOS</b>		3 039 339

7.2 El saldo al 31 de diciembre de 2006 se estima en £23 272 911, que excede del capital de operaciones en £1 272 911. Al evaluar la necesidad de recaudar contribuciones para pagar al año siguiente, se tiene en cuenta el excedente estimado pasado a cuenta nueva en el Fondo General, reduciendo así la cuantía que es necesario recaudar. Por consiguiente, todo excedente que haya simplemente no es acumulado cada año para crear una reserva, sino que se emplea para hacer frente a los gastos del año siguiente.

7.3 Como se indica en las estimaciones del cuadro que antecede, serían necesarias contribuciones por £3 039 339 para equilibrar el presupuesto de 2007 del Fondo General.

## **8 Propuesta del Director sobre la determinación de contribuciones de 2006 al Fondo General**

Habida cuenta de las estimaciones que se indican en el párrafo 7.1, el Director propone que haya una recaudación de contribuciones de 2006 al Fondo General de £3,0 millones, pagaderas a éste en 2007.

## **9 Medidas que ha de adoptar la Asamblea**

Se invita a la Asamblea a que, de conformidad con el artículo 12 del Convenio del Fondo de 1992:

- Tome nota de la información contenida en este documento;
- considere para su adopción el proyecto de presupuesto de 2007 para los gastos administrativos del Fondo de 1992 (sección 4 y Anexo I);
- considere la propuesta del Director de que el capital de operaciones del Fondo de 1992 se mantenga en £22 millones (párrafo 6.5.3)
- decida respecto a la determinación de contribuciones de 2006 al Fondo General (párrafo 8);

- e) renueve la autorización concedida al Director para crear plazas adicionales en el Cuadro de Servicios Generales según sea necesario, siempre que el coste resultante no exceda del 10% de la cifra de los sueldos en el presupuesto (esto es, hasta £143 000 sobre la base del proyecto de presupuesto de 2007) (párrafo 4.8); y
- f) tome nota de la estimación del Director de los gastos que se hayan de contraer con respecto a la preparación para la entrada en vigor del Convenio SNP (párrafo 6.4.3).

\* \* \*

## ANEXO I

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2007 PARA EL FONDO DE 1992

ESTADO DE GASTOS		Gastos 2005 efectivos para los Fondos de 1992 y de 1971		Consignaciones presupuestarias 2005 para los Fondos de 1992 y 1971		Presupuesto 2006 consignaciones para el Fondo de 1992		Presupuesto 2007 consignaciones para el Fondo de 1992	
		£		£		£		£	
<b>SECRETARÍA</b>									
<b>I</b>	<b>Personal</b>								
a)	Sueldos	1 223 974		1 306 900		1 385 300		1 433 650	
b)	Separación del servicio y contratación	10 522		105 000		125 000		35 000	
c)	Prestaciones, subsidios y formación del personal	423 949		566 000		576 200		573 700	
<b>Total parcial</b>			<b>1 658 445</b>		<b>1 977 900</b>		<b>2 086 500</b>		<b>2 042 350</b>
<b>II</b>	<b>Servicios Generales</b>								
a)	Alquiler espacio de oficina (incluidos cargos servicios y contribuciones municipales)	255 199		259 200		287 400		280 400	
b)	Máquinas de oficina, incluido mantenimiento	71 492		90 000		110 000		110 000	
c)	Mobiliario y otro equipo de oficina	7 212		17 500		17 500		17 500	
d)	Papelera y suministro de oficina	10 456		22 000		22 000		22 000	
e)	Comunicaciones (mensajería, teléfono, franqueo, correo electrónico e Internet)	57 250		70 000		68 000		68 000	
f)	Otros suministros y servicios	33 022		51 000		47 500		37 500	
g)	Representación (atenciones sociales)	19 377		20 000		25 000		25 000	
h)	Información pública	115 617		180 000		180 000		180 000	
<b>Total parcial</b>			<b>569 625</b>		<b>709 700</b>		<b>757 400</b>		<b>740 400</b>
<b>III</b>	<b>Reuniones</b>								
	Sesiones de los órganos rectores y Grupos de Trabajo intersesiones del Fondo de 1992 y de 1971		<b>151 598</b>		<b>145 000</b>		<b>150 000</b>		<b>200 000</b>
<b>IV</b>	<b>Viajes</b>								
	Conferencias, seminarios y misiones		<b>108 791</b>		<b>125 000</b>		<b>160 000</b>		<b>160 000</b>
<b>V</b>	<b>Gastos varios</b>								
a)	Honorarios de auditoría externa para los FIDAC	55 000		55 000		60 500		60 500	
b)	Honorarios de asesores	169 743		180 000		180 000		180 000	
c)	Órgano de Auditoría	89 048		90 000		110 000		110 000	
d)	Órganos Asesores de Inversiones	30 000		30 000		37 500		37 500	
<b>Total parcial</b>			<b>343 791</b>		<b>355 000</b>		<b>388 000</b>		<b>388 000</b>
<b>VI</b>	<b>Gastos imprevistos (tales como honorarios de asesores y abogados, coste de personal extra y coste de equipo)</b>		<b>27 449</b>		<b>60 000</b>		<b>60 000</b>		<b>60 000</b>
<b>Total Gastos I-VI</b>			<b>2 859 699</b>		<b>3 372 600</b>		<b>3 601 900</b>		<b>3 590 750</b>
<b>Total Gastos I-VI con la exclusión de honorarios de auditoría externa para los FIDAC</b>							<b>3 541 400</b>		<b>3 530 250</b>
<b>VII</b>	<b>Suma adeudada del Fondo de 1971</b>								
	Comisión de administración por pagar del Fondo de 1971 al Fondo de 1992		<b>325 000</b>		<b>325 000</b>		<b>(275,000)</b>		<b>(275,000)</b>
<b>VIII</b>	<b>Suma adeudada del Fondo Complementario</b>								
	Comisión de administración por pagar del Fondo Complementario al Fondo de 1992						<b>(70,000)</b>		<b>(70,000)</b>
<b>Consignación presupuestaria del Fondo de 1992 excluyendo los honorarios de auditoría externa para los FIDAC</b>							<b>3 196 400</b>		<b>3 185 250</b>
<b>Consignación presupuestaria del Fondo de 1992 incluyendo los honorarios de auditoría externa sólo para el Fondo de 1992</b>							<b>3 243 400</b>		<b>3 232 250</b>

## ANEXO II

### NOTAS A LAS DISTINTAS CONSIGNACIONES POR CAPÍTULOS

#### 1. Personal (Capítulo I)

Consignación 2007 £	Consignación 2006 £	% Aumento/(disminución) en consignación 2006
2 042 350	2 086 500	(2,1)%

- 1.1 El artículo 17 del Estatuto del Personal del Fondo de 1992 dispone que los emolumentos de los miembros del personal del Fondo de 1992 han de seguir el sistema común de las Naciones Unidas aplicado por la Organización Marítima Internacional (OMI). El cálculo de la consignación para sueldos se basa, por lo tanto, en el sistema de sueldos de las Naciones Unidas aplicado por la OMI, incluidas todas las subvenciones, prestaciones, horas extraordinarias y pagos de seguros. Las escalas de sueldos pertinentes y los cuadros de ajustes de puestos pertinentes se reproducen como Anexos al Reglamento del Personal del Fondo de 1992 (véase documento 92FUND/A.11/16). Las contribuciones al Fondo de Previsión se calculan conforme al artículo VIII.5 del Reglamento del Personal del Fondo de 1992.
- 1.2 Cabe observar que el resultado de un estudio por localidades sobre el coste de vida en Londres, realizado durante los últimos meses de 2005 para la Comisión de Administración Pública Internacional de las Naciones Unidas, fue un aumento aproximado del 9% en 2006 de los sueldos del Cuadro Orgánico (documento 92FUND/A.11/16, párrafo 6).
- 1.3 La Secretaría tiene 31 puestos de plantilla. Están vacantes cuatro puestos del Cuadro Orgánico, a saber los de Asesor Jurídico, Responsable de Reclamaciones, Traductor de francés y Traductor de español.
- 1.4 Los costes del puesto vacante de Responsable de Reclamaciones se han incluido en el proyecto de presupuesto de 2007, si bien la contratación para este puesto sólo se haría si fuera necesario debido a un aumento del volumen de trabajo.
- 1.5 Está en marcha la contratación para el puesto de Asesor Jurídico.
- 1.6 En su 5ª sesión, celebrada en octubre de 2000, la Asamblea aprobó la propuesta del Director de contratar un Traductor de español dentro de la organización. Este nombramiento no se ha llevado a cabo. El puesto de Traductor de francés está vacante desde mayo de 2003. Las traducciones al francés y al español son realizadas exclusivamente por traductores independientes. El Director no piensa cubrir los puestos vacantes de traductores dentro de la organización sino continuar empleando a traductores independientes en un futuro previsible. Por consiguiente, los costes de los dos puestos de traductores de la organización no se incluyen en el presupuesto de 2007.
- 1.7 En su 3ª sesión, celebrada en octubre de 1998, la Asamblea del Fondo de 1992 decidió autorizar al Director a determinar la clasificación de grados de cada puesto del Cuadro de Servicios Generales y del Cuadro Orgánico hasta el Grado P5 y a decidir acerca de los ascensos para estas categorías (documento 92FUND/A.3/27, párrafo 23.6). El Comité Ejecutivo del Fondo de 1971, actuando en nombre de la Asamblea, tomó nota de esta decisión en su 59ª sesión (documento 71FUND/EXC.59/17/A.21/24,

párrafo 22.3). Desde las sesiones de octubre de 2005 de los órganos rectores, tres puestos han sido reclasificados en el Cuadro de Servicios Generales (véase documento 92FUND/A.11/15).

- 1.8 A fin de cubrir cualquier incremento en sueldos que pudiera decidirse en el sistema común de las Naciones Unidas, se ha estimado apropiado incluir en el proyecto de presupuesto una provisión para un aumento de sueldos del 3% para los miembros del personal de todas las categorías, además de los incrementos anuales que, conforme al Estatuto del Personal, se conceden a los miembros del personal (distintos del Director) por el desempeño satisfactorio de sus obligaciones (artículo IV.1 del Reglamento del Personal).
- 1.9 Tal vez sea necesario continuar empleando asistencia temporal. Tal asistencia se necesita no sólo cuando existe un fuerte volumen de trabajo adicional, sino también para cubrir periodos de vacaciones (incluida la licencia por maternidad) y para cubrir temporalmente vacantes hasta que se nombren nuevos titulares. Al igual que en los presupuestos de los últimos cuatro años 2003–2006, se ha incluido una consignación de £40 000 para este fin en la consignación de sueldos del proyecto de presupuesto de 2007.
- 1.10 La consignación presupuestaria incluye también gastos que se contraerían en caso de que se contratase para el puesto vacante de Responsable de Reclamaciones.
- 1.11 Se han consignado £573 700 en la partida de prestaciones, subsidios y formación del personal. Cubre principalmente las contribuciones del Fondo de 1992 al Fondo de Previsión, subsidios de estudios, vacaciones en el país de origen y seguros de accidente, médico, y de seguridad social, y formación del personal. Se ha incluido una provisión de £100 000 en esta consignación para la formación del personal, como en el presupuesto de 2006.

## 2. Servicios generales (Capítulo II)

Consignación 2007 £	Consignación 2006 £	% Aumento/(disminución) en consignación 2006
740 400	757 400	(2,3) %

- 2.1 Las consignaciones de las partidas a) a h) siguientes, que ascienden a £740 400, corresponden a los gastos generales de la Secretaría conjunta, incluido el alquiler de las oficinas de los FIDAC y gastos conexos, mantenimiento y sustitución de aparatos de oficina, equipo de oficina, papelería, comunicaciones e información pública.
- a) Espacio de oficina
- 2.2 La consignación de £280 400 bajo esta partida ha sido calculada respecto al espacio ocupado en Portland House y el espacio retenido en el edificio de la OMI.
- 2.3 El local ocupado en la planta 23 de Portland House consiste en 11 000 pies cuadrados de espacio de oficina, a razón de £39,50 por pie cuadrado, y 700 pies cuadrados de espacio auxiliar, a £15,00 por pie cuadrado, empleados para albergar la maquinaria de imprenta y el material principal de tecnología de la información. Se ha obtenido un espacio de almacén de 600 pies cuadrados, a £10 por pie cuadrado, en el sótano de Portland House. El alquiler ha ascendido hasta la fecha a un total de £445 000 por año para la planta 23 y £6 000 por año para el sótano. El Gobierno del Reino Unido reembolsa el 80% del alquiler y el 20% lo pagan los FIDAC. En virtud del acuerdo de

arriendo se había de efectuar una revisión del alquiler en junio de 2005. Debido a la consideración del arrendador de si ha de renovar Portland House, el proceso de revisión aún no ha concluido (documento 92FUND/A.11/19). El arrendador ha indicado que procurará una revisión del alquiler basada en un alquiler de £45,00 por pie cuadrado del espacio principal y la mitad de esa tarifa (£22,50) para el espacio auxiliar, resultando un alquiler de £510 750, el 20% del cual lo tienen que pagar los FIDAC. Todo incremento del alquiler surtirá efecto a partir del 1 de junio de 2005. El presupuesto de 2007 ha sido preparado empleando las cifras indicativas del arrendador que se indican más arriba.

- 2.4 También se han de efectuar gastos de servicios para el local de Portland House. Las tarifas de servicios, que cubren el seguro del inmueble, gas, agua y alcantarillado, mantenimiento del edificio y renovaciones, servicios de seguridad y honorarios de administración, se estiman en £80 000. Esto incluye un pago de servicios adicional respecto a los edificios circundantes de Cardinal Place, de los que forma parte Portland House.
- 2.5 Asimismo se han de pagar impuestos locales ('contribuciones municipales') por el local. Al igual que las misiones diplomáticas y otras organizaciones intergubernamentales, los FIDAC sólo pagan una pequeña porción de las contribuciones. Se ha incluido una consignación de £10 000 para contribuciones municipales.
- 2.6 Se ha retenido en el edificio de la OMI un espacio de oficina de unos 1 300 pies cuadrados. El arriendo actual de esos locales cubre el plazo hasta el 31 de octubre de 2012. La consignación cubre el alquiler, contribuciones municipales y gastos de servicios respecto a estas oficinas, calculados sobre la base del espacio ocupado. Cubre asimismo los costes de servicios generales prestados por la OMI, incluidos los servicios de un médico y enfermera del personal, y toda la información necesaria para aplicar el Estatuto y Reglamento del Personal, conforme al sistema común de las Naciones Unidas aplicado por la OMI. El alquiler de estas oficinas se ha calculado como en años anteriores a razón de £8,23 por pie cuadrado (£11 324). Se está renovando el edificio de la OMI, de manera que los FIDAC sólo dispondrán del espacio de oficina durante el último trimestre de 2007. Se ha incluido la cuantía de £15 000 para 2007 en concepto de alquiler del espacio de oficina en el edificio de la OMI, calculado sólo para el último trimestre de 2007, comparado con £31 000 para 2006, mientras que los costes de los servicios del médico y enfermera del personal se han calculado para todo el año, ya que esos servicios estarán a disposición de los FIDAC también durante la renovación.
- 2.7 Otros costes relativos al local de Portland House consisten fundamentalmente en £15 000 para mantenimiento general, £18 000 respecto a la limpieza diaria del local y £18 000 para electricidad.
  - b) Aparatos de oficina
- 2.8 Esta partida cubre adquisiciones, alquiler, mantenimiento y reparaciones de aparatos de oficina (con soporte físico y programación de tecnología de la información) e incluye el coste del alquiler de maquinaria de fotocopia/impresión. Esta consignación se ha mantenido en £110 000.
  - c) Mobiliario y otro equipo de oficina
- 2.9 Esta consignación, que se ha mantenido en £17 500, cubre costes generales de mantenimiento, reparaciones y sustitución de mobiliario y otro equipo de oficina.

- d) Papelería y suministros de oficina
- 2.10 Esta consignación se ha mantenido en £22 000.
- e) Comunicaciones
- 2.11 La consignación, que se ha mantenido en £68 000, cubre los costes relativos a mensajería, franqueo, teléfono y conexiones de correo electrónico/Internet.
- f) Otros suministros y servicios
- 2.12 Esta partida cubre suministros y servicios que no se incluyen en las partidas a) a e) y gastos varios, cargos bancarios, libros para la biblioteca, publicaciones periódicas y diarios. La consignación se ha reducido a £37 500 de £47 500.
- g) Representación (atenciones sociales)
- 2.13 Esta consignación se relaciona con las atenciones sociales que no cubren los gastos de representación del Director, por ejemplo recepciones que se han de ofrecer en conexión con las reuniones de los FIDAC y agasajos oficiales de las Organizaciones. Esta consignación se ha mantenido en £25 000.
- h) Información pública
- 2.14 Los órganos rectores de las Organizaciones han considerado que los FIDAC deben continuar reforzando sus actividades en el campo de la información y relaciones públicas.
- 2.15 Bajo esta partida se facilitan fondos para la publicación de un Informe Anual conjunto de los FIDAC, para la impresión de publicaciones y documentos (distintos de los preparados para las sesiones de los órganos de los Fondos) y para el sitio web de las Organizaciones.
- 2.16 La consignación total de la partida se ha mantenido en £180 000, y se desglosa como sigue:
- i) El coste de impresión, publicación y de correo en volumen se ha estimado en £100 000. Esta consignación cubre el coste del Informe Anual.
- ii) Se incluye una cantidad de £80 000 para información pública que cubre el coste de la elaboración en curso del sitio web y el servidor de documentos de las Organizaciones, así como gastos en relación con otros proyectos de relaciones públicas.

### 3 Reuniones (Capítulo III)

Consignación 2007 £	Consignación 2006 £	% Aumento sobre Consignación 2006
200 000	150 000	33,3 %

- 3.1 Las reuniones de los órganos rectores de los FIDAC, así como las de cualesquiera Grupos de Trabajo intersesiones, han tenido lugar a lo largo de los años en las salas de conferencia de la OMI. Debido a la renovación del edificio de la sede de la OMI, las sesiones de octubre de 2006 de los órganos rectores deberán celebrarse fuera de ese

edificio. Se supone que dos sesiones de los órganos rectores y cualesquiera reuniones del 3º Grupo de Trabajo intersesiones del Fondo de 1992 en 2007 deberán celebrarse también fuera de ese edificio. El presupuesto para 2007 ha sido preparado sobre esa base. Se ha incluido la cuantía adicional de £50 000 para cubrir los costes de alquiler de instalaciones de conferencia fuera del edificio de la OMI.

3.2 La consignación total para 2007 se ha incrementado a £200 000 de £150 000, sobre la base del siguiente calendario de reuniones de 15 días:

- i) Sesiones ordinarias de los órganos rectores del Fondo de 1992, el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario en octubre de 2007: cinco días;
- ii) otras sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y Grupos de Trabajo Intersesiones: diez días.

#### 4 Viajes (Capítulo IV)

Consignación 2007 £	Consignación 2006 £	% Aumento sobre consignación 2006
160 000	160 000	0%

4.1 Esta consignación cubre los costes de misiones y de asistencia a conferencias y seminarios en los que redundan en el interés de los FIDAC el participar.

4.2 En el pasado, siempre que era posible, los viajes para misiones, conferencias y seminarios se combinaron con viajes en relación con los diversos siniestros tramitados por los FIDAC, y los costes se repartieron entre los viajes y el siniestro en cuestión. Con el menor número de siniestros en los que intervienen los Fondos, ese reparto de costes tal vez ya no sea posible en la misma medida.

4.3 Como existe una demanda cada vez mayor de los Estados Miembros de participación por parte de los Fondos en seminarios y conferencias y de que el personal de los Fondos realice cursos de formación, esta consignación presupuestaria se ha mantenido en £160 000.

#### 5 Gastos varios (Capítulo V)

Consignación 2007 £	Consignación 2006 £	% Aumento sobre consignación 2006
388 000	388 000	0%

##### a) Auditoría externa

5.1 Los honorarios para la auditoría de las cuentas del Fondo de 1992, el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario para el ejercicio económico de 2006, pagaderos en 2007, han sido provisionalmente indicados por la National Audit Office (Oficina Nacional de Auditoría) del Reino Unido) en £47 000 respecto al Fondo de 1992, £10 000 respecto al Fondo de 1971 y £3 500 respecto al Fondo Complementario. El Auditor externo ha señalado que tal vez habría que incrementar los honorarios si fuese preciso visitar las oficinas de tramitación de reclamaciones. Los montos de £10 000 y de £3 500 respecto al Fondo de 1971 y al Fondo Complementario serán pagados directamente por el Fondo respectivo.

b) Honorarios de asesores

- 5.2 Resultará necesario contratar asesores, si han de efectuarse trabajos que no pueden emprender los miembros permanentes del personal. El empleo de asesores podría resultar necesario, por ejemplo, en conexión con los esfuerzos continuos para mejorar el funcionamiento de la Secretaría y emprender estudios de índole general que no se relacionan con siniestros específicos. La consignación en el proyecto de presupuesto para honorarios de asesores se ha mantenido en £180 000.
- 5.3 Los honorarios de asesores contratados en conexión con los distintos siniestros corren por cuenta de los respectivos siniestros.
- 5.4 Como complemento de la revisión de la tramitación de reclamaciones por el Órgano de Auditoría (documento 92FUND/A.10/12) el Director piensa explorar diversos métodos para mejorar más el proceso de tramitación de reclamaciones y en particular perfeccionar el empleo de la tecnología de la información en ese proceso.
- 5.5 Los esfuerzos intensificados para procesar a los contribuyentes morosos se traducirán en más honorarios de abogados.

c) Órgano de Auditoría

- 5.6 Como decidieran los órganos rectores, los tres Fondos tienen un Órgano de Auditoría conjunto que, entre otras cosas, debe asistir al Auditor externo en el desempeño de su tarea. El Órgano de Auditoría tiene tres reuniones ordinarias al año. Se incluye una consignación de £110 000 en el proyecto de presupuesto para 2007, para cubrir los costes del funcionamiento de dicho Órgano, es decir los gastos de viaje y viáticos de los miembros, los honorarios de £25 000 del miembro 'externo/experto' y los honorarios de los miembros designados por los Estados Miembros, que los órganos rectores fijaron en sus sesiones de octubre de 2005 en £3 000 por miembro (documento 92FUND/A.10/37, párrafo 30.3).

d) Órgano Asesor de Inversiones

- 5.7 Como decidieran los órganos rectores respectivos, los tres Fondos cuentan con un Órgano Asesor de Inversiones conjunto, compuesto por tres expertos externos con conocimientos específicos de cuestiones financieras. La remuneración de los tres miembros de dicho Órgano se fijó en la sesión de octubre de 2005 en £12 500 por miembro, es decir un total de £37 500. Se ha incluido una consignación en este sentido en el proyecto de presupuesto.

6 Gastos imprevistos (Capítulo VI)

Consignación 2007 £	Consignación 2006 £	% Aumento sobre consignación 2006
60 000	60 000	0%

La consignación de este capítulo está pensada para cubrir los gastos que no se hayan previsto en el momento de la aprobación del presupuesto administrativo, tales como honorarios de asesores y abogados, el coste de personal extra, el coste de equipo y cualquier otro coste que no se haya previsto. Esta consignación se ha mantenido en £60 000, representando un 1,7% del proyecto de presupuesto.

\*\*\*\*\*

**ANEXO III**

**Gastos de reclamaciones del Fondo General en 2006**

*(Cifras en libras esterlinas)*

Siniestro	Fecha	Máximo por pagar del Fondo General: 4 millones de DEG	Gastos al 31/12/05		Saldo por pagar del Fondo General: al 31/12/2005	Gastos 2006				Total Gastos estimados Fondo General en 2006	Total Gastos estimados Fondo General hasta el 31/12/06	Saldo estimado por pagar del Fondo General al 31/12/2006
			Indemnización pagada al 31/12/05	Gastos relativos a reclamaciones pagados al 31/12/05		Indemnización		Gastos relativos a reclamaciones				
						Pagada 1/1/06-30/6/06	Estimada 1/7/06-31/12/06	Pagados 1/1/06-30/6/06	Estimados 1/7/06-31/12/06			
<i>Siniestro en Alemania</i>	20/06/96	3,752,700	0	(108,671)	3,644,029	0	(1,100,000)	0	(30,000)	(1,130,000)	(1,239,000)	2,514,000
<i>Dolly</i>	05/11/99	3,383,800	0	(162,882)	3,220,918	0	(1,100,000)	(8,194)	(70,000)	(1,179,000)	(1,342,000)	2,042,000
<i>Al Jaziah 1</i>	24/01/00	3,307,800	(566,166)	(89,684)	2,651,950	0	0	(5,618)	(5,000)	(11,000)	(667,000)	2,641,000
<i>Slops</i>	15/06/00	3,535,920	0	(240,735)	3,295,185	0	0	(36,099)	(45,000)	(82,000)	(323,000)	3,214,000
<i>Nº7 Kwang Min</i>	24/11/05	3,307,260	0	0	3,307,260	(815,984)	(700,000)	(97,068)	(150,000)	(1,764,000)	(1,764,000)	1,544,000
										<b>(4,166,000)</b>		

**ANEXO IV**

**Gastos de reclamaciones del Fondo General en 2007**

*(Cifras en libras esterlinas)*

Siniestro	Fecha	Máximo por pagar del Fondo General: 4 millones de DEG	Saldo estimado por pagar del Fondo General al 31/12/2006	Gastos estimados 2007		Total Gastos estimados Fondo General en 2007	Total Gastos estimados Fondo General en 2007 hasta el 31/12/07	Saldo estimado por pagar del Fondo General al 31/12/2007
				Indemnización	Gastos relativos a reclamaciones			
<i>Al Jaziah 1</i>	24/01/00	3,307,800	3,214,000	0	(10,000)	(10,000)	(333,000)	3,204,000
<i>Slops</i>	15/06/00	3,535,920	1,544,000	(2,000,000)	(40,000)	(2,040,000)	(3,804,000)	0
						<b>(2,050,000)</b>		

## ANEXO V

### GASTOS EFECTIVOS FRENTE A CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA SECRETARÍA COMÚN PARA EL PERIODO 2000–2005

En los cuadros y gráficos a continuación se presentan los gastos efectivos comparados con las consignaciones presupuestarias para la administración de la Secretaría común en los ejercicios presupuestarios de 2000 a 2005.

#### **Total de gastos administrativos**

Durante el periodo 2000–2005, los gastos efectivos fueron entre el 15% y el 24% inferiores a las consignaciones presupuestarias.

Conforme a los principios presupuestarios aplicados por los FIDAC, una porción no utilizada de una consignación no se puede traspasar al ejercicio siguiente. A la inversa, si una consignación presupuestaria de un capítulo particular del presupuesto resulta ser insuficiente, las transferencias de más del 10% de la cuantía de la consignación de otro capítulo requieren la aprobación de la Asamblea. Dada la dificultad de presupuestar con precisión algunas consignaciones y la necesidad de que los Fondos puedan tomar las medidas necesarias a la luz de las circunstancias modificadas o instrucciones al Director por los órganos rectores, es esencial que haya un margen razonable dentro del presupuesto a fin de reducir al mínimo el número de transferencias requerido.

Como se indica en el párrafo 7.2 de este documento, al evaluar la necesidad de recaudar contribuciones para pagar al año siguiente, se tiene en cuenta el excedente estimado pasado a cuenta nueva en el Fondo General. Todo excedente que haya no se acumula cada año para crear una reserva, sino que se emplea para hacer frente a los gastos del año siguiente.

En los documentos que contienen los estados financieros presentados a las sesiones de octubre de los órganos rectores, el Director comenta sobre los diversos gastos de cada capítulo, indicando donde se han conseguido ahorros en relación con las consignaciones presupuestarias y presentando las razones de los mayores ahorros (véase documento 92FUND/A.11/10 respecto al ejercicio presupuestario de 2005).

#### **Capítulo I - Personal**

Las consignaciones dentro de este capítulo abarcan los sueldos, separación del servicio y contratación, y beneficios, prestaciones y formación del personal.

Conforme al Estatuto del Personal del Fondo de 1992, los emolumentos de los miembros del personal han de seguir el sistema común de las Naciones Unidas aplicado por la Organización Marítima Internacional (OMI). Sin embargo, cuando se prepara el presupuesto, no se sabe si subirán los sueldos en el sistema común y, en caso afirmativo, en qué medida. Por lo tanto, se presupuesta normalmente una subida general del 3% de los sueldos, pero no siempre se ha hecho realidad esa subida. A la inversa, en 2006 la subida de los sueldos del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores fue del 9%.

Del mismo modo, cuando se prepara el presupuesto, no se sabe en general qué cambios del personal habrá durante el año y, a consecuencia de ello, en qué gastos se incurrirá con respecto a la separación y a la contratación. Por ejemplo, los gastos de separación y contratación respecto al puesto de Director se incluyeron en los presupuestos de 2004 y 2005, pero esos costes de hecho sólo se asumirán durante 2006. Además, la consignación ha incluido los costes de contratación para puestos vacantes del personal, tales como el de un Responsable de Reclamaciones adicional, a fin de que el Director pueda cubrir estos puestos si fuese necesario.

## **Capítulo II – Servicios generales**

Las consignaciones dentro de este capítulo cubren el espacio de oficina, aparatos de oficina, mobiliario y otro equipo de oficina, papelería y suministros de oficina, comunicaciones, otros suministros y servicios, atenciones sociales e información pública.

Del total de los gastos en este capítulo, un 35% se relaciona con espacio de oficina, que normalmente se puede presupuestar con precisión.

La consignación de información pública cubre el coste del Informe Anual, el perfeccionamiento en curso del sitio web de las Organizaciones y el servidor de documentos, y otros proyectos de relaciones públicas. El coste de editar publicaciones puede ser difícil de estimar por adelantado, ya que depende del número y volumen de publicaciones editadas, que puede depender de una serie de factores, entre ellos las decisiones de los órganos rectores durante el año (por ej. la adopción de un nuevo Manual de Reclamaciones). También son difíciles de estimar los costes de los proyectos de relaciones públicas, ya que dependen en gran medida de novedades durante el ejercicio presupuestario.

## **Capítulo III - Reuniones**

Las consignaciones dentro de este capítulo cubren las reuniones de los órganos rectores y grupos de trabajo. Ha aumentado el número de días de reuniones en años recientes a consecuencia de, por ejemplo, producirse siniestros importantes y constituirse un Grupo de Trabajo. También ha aumentado a lo largo de los años el número y longitud de los documentos editados, lo que tiene consecuencias para los costes de traducción. Ha aumentado asimismo el coste de los traductores e intérpretes externos durante las reuniones.

## **Capítulo IV - Viajes**

Los costes de viajes se han incrementado a lo largo de los años principalmente a consecuencia de un aumento de la demanda de los Estados Miembros de que el personal los Fondos realice cursos y talleres de formación y participe en seminarios y conferencias. Es difícil predecir estos costes al preparar el presupuesto. Cuando los Fondos tramitaban gran número de siniestros, solía ser posible combinar la participación en seminarios y talleres con las reuniones relativas a siniestros específicos, y los costes se repartían entonces entre el siniestro pertinente y el presupuesto administrativo. A consecuencia de la disminución del número de siniestros, esto no ha sido posible en la misma medida en años recientes.

## **Capítulo V – Gastos varios**

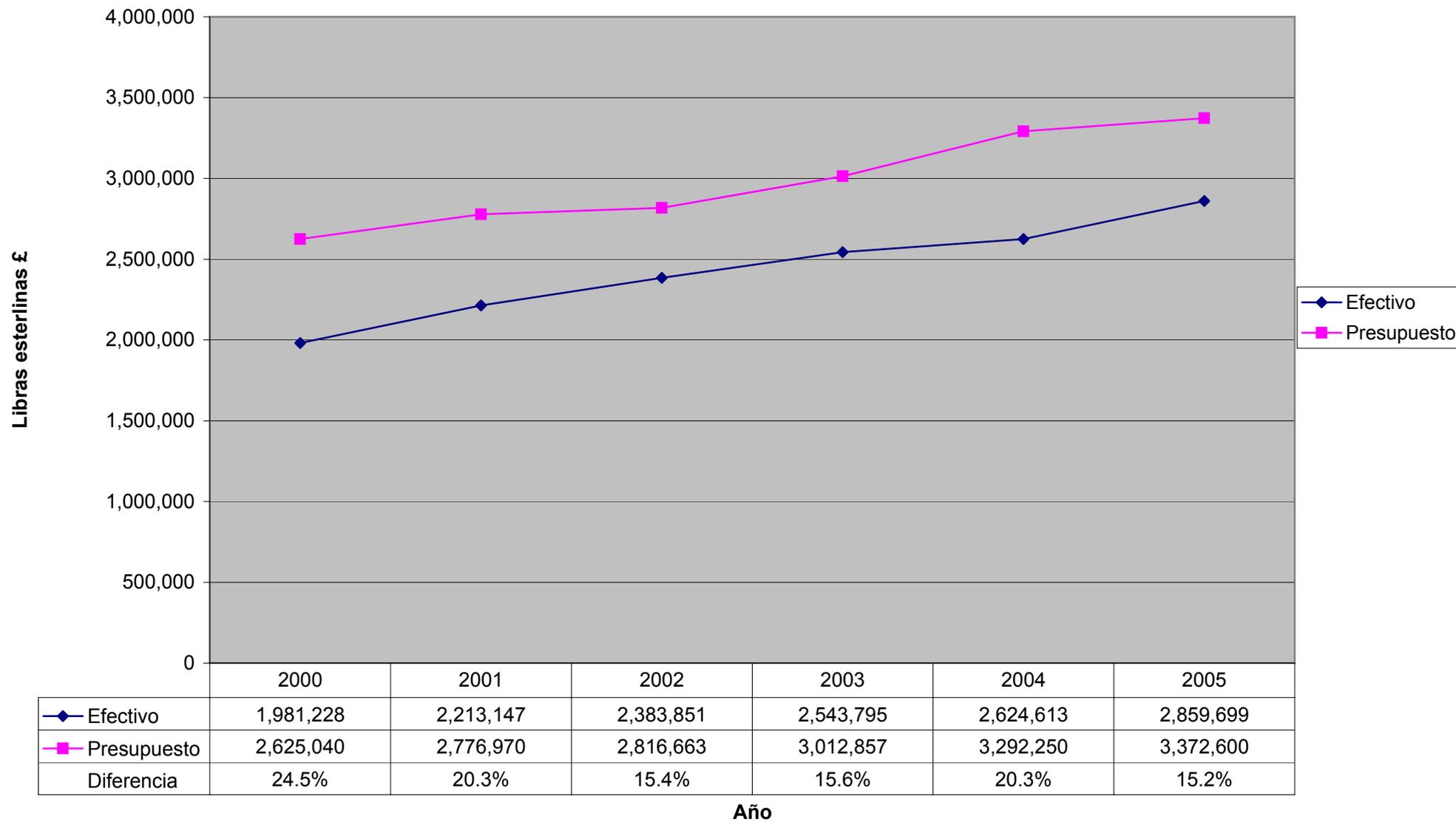
Las consignaciones dentro de este capítulo incluyen los honorarios de auditoría externa y los costes del Órgano de Auditoría y del Órgano Asesor de Inversiones, que se pueden calcular con bastante precisión. Este capítulo cubre también los honorarios de los asesores, que son más difíciles de predecir, ya que la medida en que se han empleado asesores depende de novedades durante el ejercicio presupuestario y de las decisiones de los órganos rectores.

## **Capítulo VI – Gastos imprevistos**

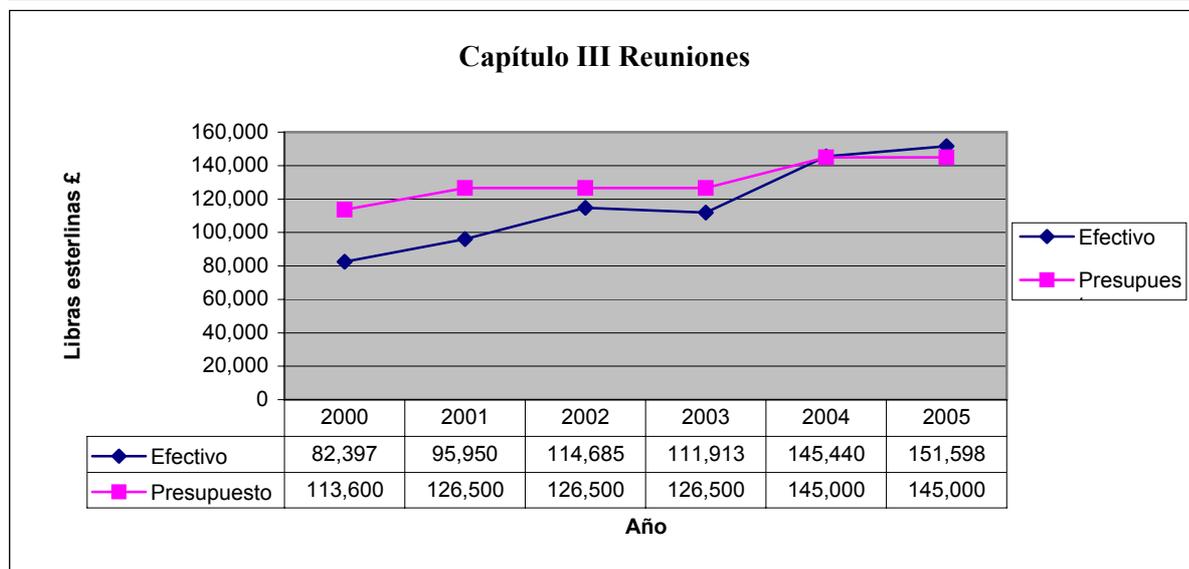
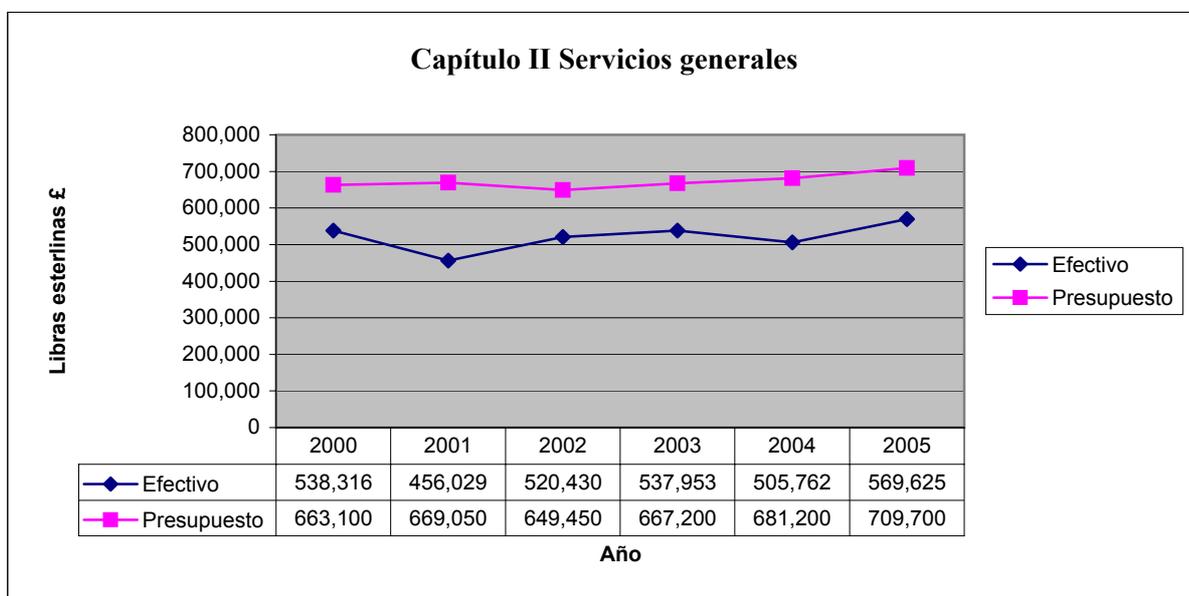
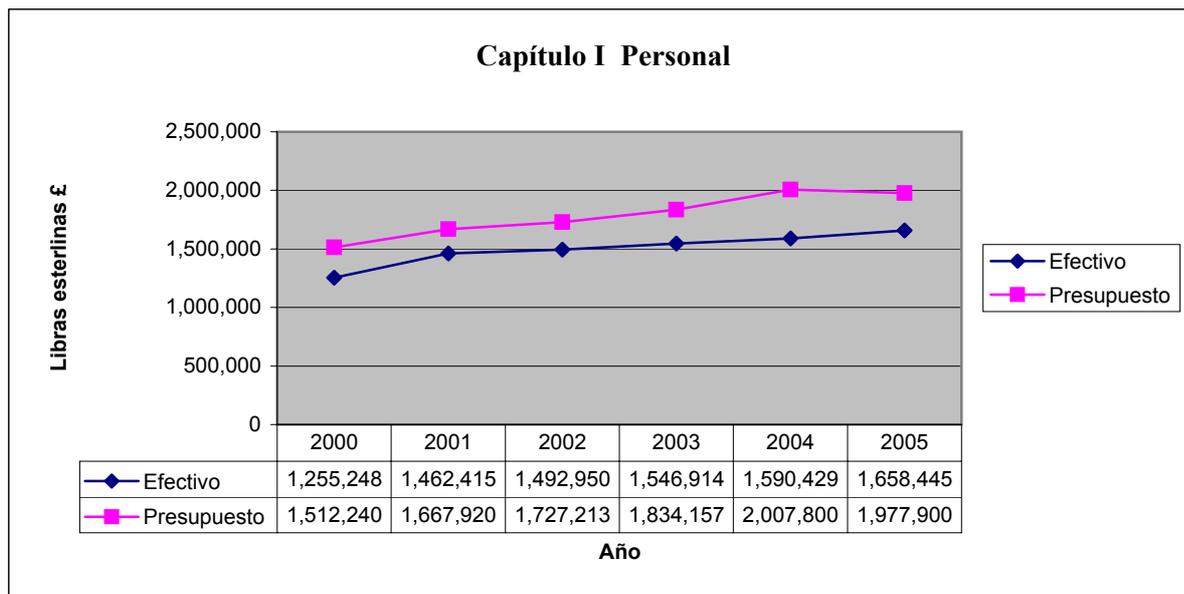
La consignación presupuestaria dentro de este capítulo, que a lo largo del periodo ha disminuido del 2,2% al 1,8% del presupuesto total, está pensada para dar al Director la posibilidad de responder a las novedades. Esta consignación se ha mantenido al mismo nivel a lo largo del periodo de 2000 a 2005. La consignación se utilizó en 2003, 2004 y 2005 para gastos que no se habían previsto en el momento de la aprobación del presupuesto, por ejemplo, los costes relativos al programa de continuidad comercial, como las mejoras en los enlaces de comunicación y los servicios de respaldo y digitalización de los ficheros de los contribuyentes.

ANEXO V

**GASTOS EFECTIVOS FRENTE A CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA  
EL EJERCICIO FINANCIERO 2000-2005**  
Total gastos administrativos

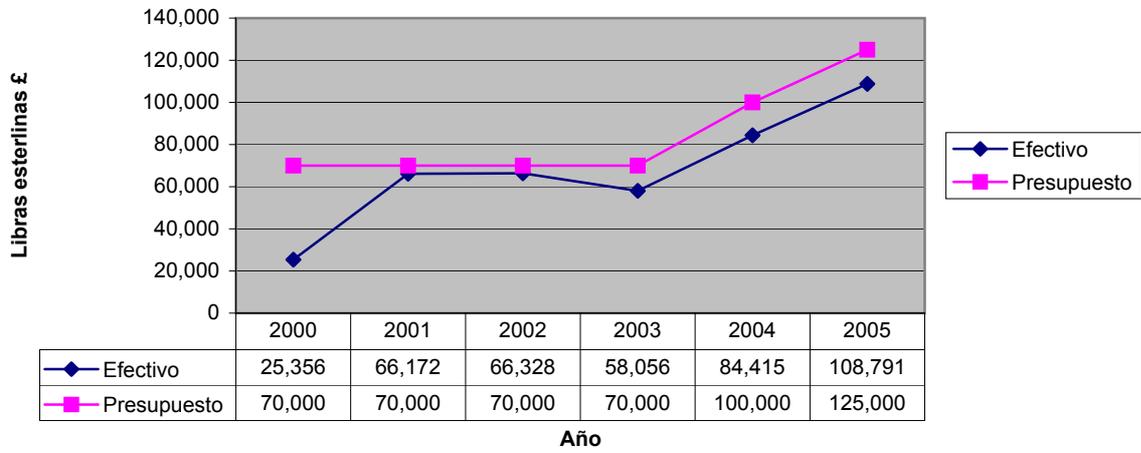


## ANEXO V

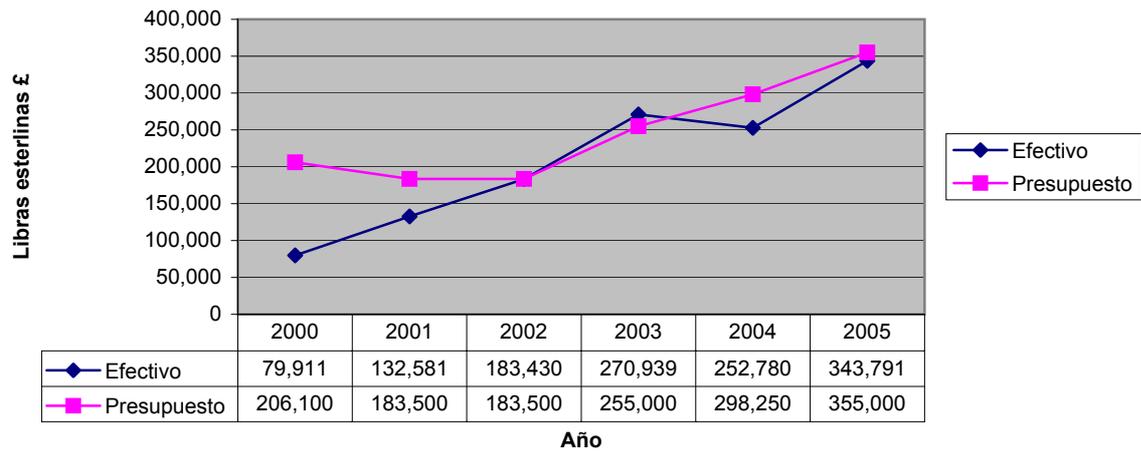


ANEXO V

Capítulo IV Viajes



Capítulo V Gastos varios



Chapter VI Gastos imprevistos

